

BASES DE LA PROMOCIÓN "CHALECO ROSA BLANCA BARISTAS"

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

S.A. DAMM, con domicilio social en c/ Roselló, 515, provista del CIF núm. A08000820, organiza una promoción denominada "**CHALECO ROSA BLANCA**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con el propósito de incentivar el consumo responsable y promover la difusión de los productos comercializados bajo la marca "**ROSA BLANCA**", propiedad y registrada por S.A. DAMM. Las siguientes Bases Legales regirán la mencionada promoción.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

La **PROMOCIÓN** está dirigida a los "baristas" que adquieran 25 chapas con código de botellas de 33cl de la marca Rosa Blanca en establecimientos de hostelería participantes.

A efectos de la presente promoción, se considerará "barista" toda persona que trabaje en un establecimiento de hostelería, incluyendo propietarios, gerentes, encargados, camareros y demás personal del establecimiento.

La presente **PROMOCIÓN** está exclusivamente dirigida a personas que desarrollen su actividad profesional en establecimientos de hostelería que comercialicen productos de S.A. DAMM.

Podrán participar en la **PROMOCIÓN** personas mayores de 18 años residentes en el territorio Balear (Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera).

Se excluye expresamente de esta **PROMOCIÓN** a empleados de S.A. DAMM, distribuidores, familiares y cualquier persona relacionada directa o indirectamente con la creación y ejecución de la **PROMOCIÓN**.

Las participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o alguno de ellos serán descartadas automáticamente, incluso si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La **PROMOCIÓN** comenzará el 1 de octubre de 2026 y finalizará el 15 de diciembre de 2026, ambos días inclusive, o hasta fin de existencias si esta circunstancia se produjera con anterioridad. No se aceptarán participaciones después de la fecha de finalización mencionada.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS.

El barista final deberá canjear 25 códigos en la web de Rosa Blanca (<https://www.cervezarosablanca.es/es>). Cada uno de estos códigos se encuentra en el interior de la chapa de las botellas de cerveza ROSA BLANCA vendidas a partir del 1 de octubre del 2026, dentro del ámbito territorial de referencia.

Los primeros 500 baristas que canjeen los 25 códigos tendrán derecho a obtener 1 chaleco edición limitada ROSA BLANCA valorado en 21 Euros la unidad y con las siguientes tallas disponibles:

M	200
L	300

Los premiados que no puedan disponer de la talla escogida al haberse agotado las existencias, podrán optar entre escoger una talla alternativa disponible o renunciar al premio.

Cada participante podrá obtener un máximo de 3 chalecos durante toda la PROMOCIÓN, requiriéndose el canje de 25 códigos válidos por cada chaleco solicitado. En consecuencia, un mismo participante podrá canjear un máximo de 75 códigos válidos durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

No existe límite de participación ni de obtención de chalecos por establecimiento de hostelería, aplicándose únicamente el límite máximo de 3 chalecos por persona física participante que cumpla los requisitos para considerarse participante, referenciados en el Punto Segundo de las presentes bases legales.

S.A. DAMM se reserva el derecho a reclamar la documentación necesaria con tal de acreditar que los participantes cumplen las condiciones para participar y se pueden considerar "baristas" tal y como se define en el Punto Segundo de las presentes bases legales.

El regalo no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio.

Durante el procedimiento de canje de los códigos en la web de Rosa Blanca (<https://www.cervezarosablanca.es/es>), se solicitará al barista final, con fines meramente relacionados con esta promoción, los siguientes datos:

Correo electrónico (de contacto)

Nombre y apellidos

Dirección, provincia y código postal

Fecha de nacimiento

Teléfono de contacto

Talla del chaleco

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir las 25 chapas originales de la promoción introducidas en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el número de chapa haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, el usuario no tendrá derecho al premio.

La entrega del premio se realizará mediante una única tentativa de envío a través de la empresa de mensajería designada por S.A. DAMM, utilizando los datos facilitados por el ganador. En caso de que la entrega no pudiera efectuarse por causas no imputables a S.A. DAMM (como ausencia del destinatario, imposibilidad de contacto, dirección incorrecta, etc.), el premio será devuelto al remitente.

En tal caso, el ganador será responsable de recoger el premio personalmente en el lugar que se le indique por parte de S.A. DAMM, dentro del plazo que se comuniquen. Si transcurrido dicho plazo el premio no ha sido recogido, se entenderá que renuncia al mismo, sin que exista obligación de realizar un nuevo envío ni compensación alguna.

S.A. DAMM quedará exonerada de toda responsabilidad relacionada con cualquier incidencia en referencia a la entrega del premio a los ganadores, sea por el motivo que sea (como ausencia del destinatario, imposibilidad de contacto, dirección incorrecta, etc.) En todo caso las reclamaciones deberán ser dirigidas a la empresa de mensajería indicada.

6.- RESPONSABILIDADES

S.A. DAMM no se responsabiliza de las incidencias provocadas por averías en el programa informático, casos de fuerza mayor o cualquier otro evento fuera de su control. Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar a algún usuario debido a errores en la captura de sus datos personales.

7.- CONTACTO Y ACLARACIONES

Para consultas o aclaraciones, los participantes pueden contactar a través de la dirección de correo electrónico: info@damm.com o a través del teléfono de atención al cliente 900 109 056.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el formulario referenciado en la Mecánica Promocional son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción, así como para la correcta gestión de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal S.A. DAMM: ATT: OFICINA DE PRIVACIDAD: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@cervezarosablanca.es.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores en registro Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos).

En Barcelona, a 2 de septiembre de 2026.